

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **37768** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Felipe Juanas Blanco, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN CANARIA DE ENERGÍAS RENOVABLES (ACER) y la ASOCIACIÓN EÓLICA DE CANARIAS (AEOLICAN), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por resolución de 22 de octubre de 2014 y figura registrado con el número 1/857/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 23 de octubre de 2014.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria judicial.

ID: A140053833-1